

ACTA DE INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 94369 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA - INFIVALLE Y SOLUCIONES ORION SUCURSAL COLOMBIA.

Entre los suscritos: **FREDY ALEXANDER GUERRERO VEGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.396.494 expedida en Sogamoso (Boyacá), Profesional Especializado de TIC adscrito a Gerencia, en calidad de **SUPERVISOR** del contrato, por una parte, y por la otra, **PEDRO PABLO GONZALEZ BARRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.094.224, quien actúa en su calidad de Representante Legal de la empresa **SOLUCIONES ORION SUCURSAL COLOMBIA**, identificada con el NIT. 901.010.523-1, en calidad de CONTRATISTA, se firma la presente acta con el fin de dar inicio a la Orden de Compra No. **94369**, de acuerdo a lo siguiente:

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO.

OBJETO: Contratar la suscripción al plan anual de 9 licencias Workspace Business Standard (código catalogo: GAPPS-BUS-STD-1USER-12MO), 26 licencias Workspace Business Starter (código catalogo: GAPPS-STARTER-1USER-12MO), 2 sesiones de capacitación para usuario final hasta 20 personas de 4 horas cada una (código catalogo: IT-SW-02-03), 1 sesión de capacitación para usuario técnico o administrador hasta 10 personas de 4 horas cada una (código catalogo: IT-SW-03-03), 1 servicio por hora de Configuración y parametrización de los Productos (código catalogo: IT-SW-05-03), de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas en el presente estudio.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 08 de agosto de 2022.

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de septiembre de 2022.

VALOR: Para efectos legales y fiscales el valor de la presente orden de compra es la suma de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$12.253.437) MDA. LEGAL COLOMBIANA.**

FORMA DE PAGO: El Instituto pagará al CONTRATISTA, según el acuerdo Marco.

PARÁGRAFO 1: El CONTRATISTA solo tiene Derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto.

II. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.

Los pagos que ocasiona la presente orden de compra se subordinarán y cancelarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número CDP-49-2022 del 23 de junio de 2022, por valor de \$58.702.851 y REGP-250-2022 del 08 de agosto del 2022, por valor de \$12.253.437.

Se establece, como fecha de INICIO el 08 de agosto del 2022 y como fecha de TERMINACION el 30 de septiembre de 2022.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los ocho (08) días del mes de agosto del año Dos Mil Veintidós (2.022).



FREDY ALEXANDER GUERRERO VEGA
Supervisor



PEDRO PABLO GONZALEZ BARRERA
Representante Legal **SOLUCIONES ORION**
SUCURSAL COLOMBIA

Elaboró: Fredy Alexander Guerrero Vega - Prof. Esp. de TIC
Revisó: Johanna Nuñez Medina – Prof. Univ. de la Secretaria General
Aprobó: Fredy Alexander Guerrero Vega - Prof. Esp. de TIC

